

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, esta Secretaria de Estado es propietaria de vehículos y repuestos que, por los años de servicio prestados a la Institución, han dejado de ser útiles, por lo que son susceptibles de remate.

Que, la Dirección Administrativa Financiera de este portafolio, mediante memorando N°.1909 DAF/DA del 25 de Septiembre del 2002, luego de realizada la inspección y el avalúo, solicita que se proceda al remate de los referidos bienes.

Que, la Junta de Remates en sesión del 27 de septiembre del 2002, conoció y aprobó los procedimientos para el remate, y.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 12 del Reglamento General de Bienes del Sector Publico.

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar el remate de automotores y repuestos de propiedad de este Portafolio, pertenecientes a la Comunidad Europea (Proyecto Bolivar II), Planta Central, Direcciones Provinciales de Sucumbios y Pichincha, con arreglo a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Capitulo III, Sección I de Reglamento General de Bienes de Sector Publico, de conformidad con el siguiente detalle.

LISTADO DE VEHICULOS Y REPUESTOS PARA REMATE

ORD	MARCA	MODELO	TIPO	No MOTOR	No CHASIS	AÑO	PLACA	ESTADO	V. AVALUO
SEGUNDO SEÑALAMIENTO									
1	LAND ROVER	DISCOVERY	JEEP	CR9,35,1,24,D17,335D	SALLJGML8JA018176	1993		FUNCIONANDO	\$11.250,00
2	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001964	WDB46023917062361	1988	GGI-069	FUNCIONANDO	\$9.000,00
3	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001956	WDB46023917062227	1988	OBT-634	FUNCIONANDO	\$9.000,00
4	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001961	WDB46023917062263	1988	BBD-791	FUNCIONANDO	\$9.000,00
5	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001955	WDB46023917062247	1988	MEA-451	NO FUNCIONA	\$1.500,00
6	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001953	WDB46023917062204	1988	PJZ-071	FUNCIONANDO	\$9.000,00
7	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001965	WDB46023917062362	1988	PJZ-072	NO FUNCIONA	\$5.250,00
8	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001960	WDB46023917062262	1988	IBH-860	FUNCIONANDO	\$9.000,00
9	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001944	WDB46023917062225	1988	AEA-533	FUNCIONANDO	\$9.000,00
10	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001918	WDB46023917062248	1988	LBK-888	FUNCIONANDO	\$9.000,00
11	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110130830	WDB35310215569970	1990	PKW-334	FUNCIONANDO	\$18.750,00
12	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110130755	WDB35310215569503	1990	PKW-587	FUNCIONANDO	\$18.750,00
13	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110127839	WDB35310215565651	1990	PKW-506	FUNCIONANDO	\$18.750,00
14	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110130823	WDB35310215569854	1990	PKW-229	NO FUNCIONA	\$13.500,00
15	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110130782	WDB35310215569479	1990	PKW-586	FUNCIONANDO	\$18.750,00

REPUESTOS

UN LOTE DE REPUESTOS PARA JEEP MERCEDES BENZ MODELO 230GE

\$ 7.500,00

PRIMER SEÑALAMIENTO

ORD	MARCA	MODELO	TIPO	No MOTOR	No CHASIS	AÑO	PLACA	ESTADO	V. AVALUO
16	CHEVROLET	LUV 2300 2X4	CAMIONETA	848839	FL710-1248	1990	PEJ-605	FUNCIONANDO	\$2.500,00
17	CHEVROLET	LUV 2300 4X4	CAMIONETA	860487	HL710-1771	1990	PEJ-637	NO FUNCIONA	\$1.500,00
18	NISSAN	PATROL	JEEP	L28-766938	KM160-692183	1982	PEC-841	FUNCIONANDO	\$550,00
19	NISSAN	PATROL	JEEP	L28-769299	KM160-692429	1982	HEA-245	FUNCIONANDO	\$700,00
20	DAIHATSU	ROCKY	JEEP	3Y0869301	JDA000F8000040856	1990	XEA-170	NO FUNCIONA	\$700,00
21	CHEVROLET ISUZU	UBS-17C-02	JEEP	852985	FL710-5677	1990	PEJ-594	NO FUNCIONA	\$1.800,00
22	CHEVROLET	TROOPER STD	JEEP	4ZD1396256	UBS161LK4538068	1988	PHY-340	FUNCIONANDO	\$1.500,00

Art.2.- El remate de los bienes señalados en el artículo precedente, se efectuara al martillo y para cuyo efecto, se contara con el martillador Publico designado por la H. Corte Superior de Quito.

Art.3.- Los valores del Remate serán depositados en él termino de veinticuatro horas contadas a partir de la fecha del mismo, en la cuenta corriente del Ministerio de Agricultura y Ganadería a fin que se realice el pago de los gastos ocasionados en dicho remate, tales como, el pago de la convocatoria en la prensa y los honorarios del Martillador Publico.

Art.4.- La Directora Administrativa Financiera o su delegado, procederá al remate de los bienes en base a los términos contemplados en el Reglamento General de Bienes del sector Público.

Art. 5.- Por delegación del titular de este Portafolio, constante en Acuerdo Ministerial N°. 233, de 29 de Julio del 2002 suscribe el presente acuerdo , el Señor Subsecretario General de este Ministerio.

COMUNIQUESE

Dado en Quito, a

01 OCT 2002


Ing. Diego Gándara Pérez
 SUBSECRETARIO GENERAL

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, esta Secretaria de Estado es propietaria de vehículos y repuestos que, por los años de servicio prestados a la Institución, han dejado de ser útiles, por lo que son susceptibles de remate.

Que, la Dirección Administrativa Financiera de este portafolio, mediante memorando N°.1909 DAF/DA del 25 de Septiembre del 2002, luego de realizada la inspección y el avalúo, solicita que se proceda al remate de los referidos bienes.

Que, la Junta de Remates en sesión del 27 de septiembre del 2002, conoció y aprobó los procedimientos para el remate, y.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 12 del Reglamento General de Bienes del Sector Publico.

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar el remate de automotores y repuestos de propiedad de este Portafolio, pertenecientes a la Comunidad Europea (Proyecto Bolivar II), Planta Central, Direcciones Provinciales de Sucumbios y Pichincha, con arreglo a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Capitulo III, Sección I de Reglamento General de Bienes de Sector Publico, de conformidad con el siguiente detalle.

LISTADO DE VEHICULOS Y REPUESTOS PARA REMATE

ORD	MARCA	MODELO	TIPO	Nº MOTOR	Nº CHASIS	AÑO	PLACA	ESTADO	V. AVALUO
SEGUNDO SEÑALAMIENTO									
1	LAND ROVER	DISCOVERY	JEEP	CR9,35,1,24,D17,335D	SALLJGML8JA018176	1993		FUNCIONANDO	\$11.250,00
2	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001964	WDB46023917062361	1988	GGI-069	FUNCIONANDO	\$9.000,00
3	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001956	WDB46023917062227	1988	OBT-634	FUNCIONANDO	\$9.000,00
4	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001961	WDB46023917062263	1988	BBD-791	FUNCIONANDO	\$9.000,00
5	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001955	WDB46023917062247	1988	MEA-451	NO FUNCIONA	\$1.500,00
6	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001953	WDB46023917062204	1988	PJZ-071	FUNCIONANDO	\$9.000,00
7	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001965	WDB46023917062362	1988	PJZ-072	NO FUNCIONA	\$5.250,00
8	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001960	WDB46023917062262	1988	IBH-860	FUNCIONANDO	\$9.000,00
9	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001944	WDB46023917062225	1988	AEA-533	FUNCIONANDO	\$9.000,00
10	MERCEDES BENZ	230GE	JEEP	10298710001918	WDB46023917062248	1988	LBK-888	FUNCIONANDO	\$9.000,00
11	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110130830	WDB35310215569970	1990	PKW-334	FUNCIONANDO	\$18.750,00
12	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110130755	WDB35310215569503	1990	PKW-587	FUNCIONANDO	\$18.750,00
13	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110127839	WDB35310215565651	1990	PKW-506	FUNCIONANDO	\$18.750,00
14	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110130823	WDB35310215569854	1990	PKW-229	NO FUNCIONA	\$13.500,00
15	MERCEDES BENZ	LA911-B	CAMION	OM352A-V-3-35391110130782	WDB35310215569479	1990	PKW-586	FUNCIONANDO	\$18.750,00

REPUESTOS

UN LOTE DE REPUESTOS PARA JEEP MERCEDES BENZ MODELO 230GE

\$ 7.500,00

PRIMER SEÑALAMIENTO

ORD	MARCA	MODELO	TIPO	No MOTOR	No CHASIS	AÑO	PLACA	ESTADO	V. AVALUO
16	CHEVROLET	LUV 2300 2X4	CAMIONETA	848839	FL710-1248	1990	PEJ-605	FUNCIONANDO	\$2.500,00
17	CHEVROLET	LUV 2300 4X4	CAMIONETA	860487	HL710-1771	1990	PEJ-637	NO FUNCIONA	\$1.500,00
18	NISSAN	PATROL	JEEP	L28-766938	KM160-692183	1982	PEC-841	FUNCIONANDO	\$550,00
19	NISSAN	PATROL	JEEP	L28-769299	KM160-692429	1982	HEA-245	FUNCIONANDO	\$700,00
20	DAIHATSU	ROCKY	JEEP	3Y0869301	JDA000F8000040856	1990	XEA-170	NO FUNCIONA	\$700,00
21	CHEVROLET ISUZU	UBS-17C-02	JEEP	852985	FL710-5677	1990	PEJ-594	NO FUNCIONA	\$1.800,00
22	CHEVROLET	TROOPER STD	JEEP	4ZD1396256	UBS161LK4538068	1988	PHY-340	FUNCIONANDO	\$1.500,00

Art.2.- El remate de los bienes señalados en el artículo precedente, se efectuara al martillo y para cuyo efecto, se contara con el martillador Publico designado por la H. Corte Superior de Quito.

Art.3.- Los valores del Remate serán depositados en él termino de veinticuatro horas contadas a partir de la fecha del mismo, en la cuenta corriente del Ministerio de Agricultura y Ganadería a fin que se realice el pago de los gastos ocasionados en dicho remate, tales como, el pago de la convocatoria en la prensa y los honorarios del Martillador Publico.

Art.4.- La Directora Administrativa Financiera o su delegado, procederá al remate de los bienes en base a los términos contemplados en el Reglamento General de Bienes del sector Público.

Art. 5.- Por delegación del titular de este Portafolio, constante en Acuerdo Ministerial N°. 233, de 29 de Julio del 2002 suscribe el presente acuerdo , el Señor Subsecretario Técnico Administrativo de este Ministerio.

COMUNIQUESE

Dado en Quito, a 01 OCT 2002


Ing. Diego Gándara Pérez

SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO